EXPTE. D- 4514 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración, el próximo 4 de diciembre, del 136° Aniversario de la localidad de Pigüé, Distrito de Saaverda, provincia de Buenos Aires.
Adhiriendo asimismo a los actos y homenajes organizados para la ocasión.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La localidad de Pigüé es la cabecera del partido de Saavedra y cuenta con alrededor 15000 habitantes. Su fundacion data del **4 de diciembre de 1884**, que comienza con la llegada de 40 familias francesas, atraídos por la política argentina de poblar los territorios de la inmensa llanura.

En 1878 el coronel Ángel Plaza Montero consiguió del gobierno la concesión de 300 mil hectáreas conocidas como "Concesión Plaza Montero" para crear una estancia con el objeto de fomentar la cría de ganado para exportar. Cuatro años más tarde, estas tierras fueron adquiridas por un sindicato británico representado por Eduardo Casey con la obligación de colonizarlas, y esta compañía se llamó Sociedad de Tierras "Curumalan".

En el año 1880 llegó desde Francia a Buenos Aires el señor Clemente Cabanettes, quien conoció a Casey, y acordó con él fundar la colonia en campos de “Curamalan” y solicitó al Ferrocarril Sud una estación con este nombre. Las vías del Ferrocarril Sud se fueron ampliando hasta Bahía Blanca, por lo tanto en la región comienzaron a desarrollarse los primeros asentamientos poblacionales.

Cabanettes llegó a Pigüé el 4 de Diciembre de 1884, con un número de cuarenta familias a quienes estableció en los alrededores de Pigüé y a lo largo de las sierras. Casey colaboró con la fundación de la colonia, proporcionando un terreno valioso y ayudando con su capital.

Decadas mas tarde, sucedió un hecho trascendental, donde se debatió sobre lo que fue el Municipio de Saavedra y el traslado de las autoridades comunales del partido de la localidad de Saavedra al de Pigüé.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

El proyecto de Pigüé, cabeza de partido, se presentó en la cámara de diputados de la provincia y una comisión visitó primero a Saavedra y después a Pigüé, y para ser justos, el 13 de octubre del año 1932, la cámara de diputados votó el proyecto del traslado de las autoridades Municipales y Judiciales al pueblo de Pigüé. Y el día 19 de julio se firma la ley 4.222, en la cual se expresa que la cabeza del partido de Saavedra y sede de las autoridades funcionará en adelante en el pueblo de Pigüé, que es traída al pueblo, ya promulgada en medio de una manifestación nunca igualada y recibida por la gente del pueblo de una forma muy calurosa.

Sus calles, son testigos de las historias anteriormente relatadas, son anchas y empedradas, y en donde todavía perduran numerosas viviendas con anchas fachadas y arquitectura típica de comienzos del siglo XX.

Sus edificios históricos son el reflejo de las distintas corrientes inmigratorias que poblaron Pigüé. Uno de los más llamativos es el Teatro Español, levantado en 1926, con una fachada francesa decorada con algunos elementos clásicos y el escudo de la familia real española. Otro edificio emblemático es la Sociedad Francesa, de 1894, donde funciona la Alianza Francesa, encuadrado en el neorrenacimiento francés, con pilastras laterales de estilo jónico, o también podemos encontrar el ecléctico edificio de la Sociedad Italiana.

La iglesia Nuestra Señora de Luján de Pigüé también presenta un estilo poco común en la provincia de Buenos Aires, con líneas neogóticas y coloridos vitreaux, y una torre reloj de 45 metros y como en muchas localidades, toma su protagonismo en el centro del trazado urbano.

Ademas de estos sitios, el turismo en la localidad se completa con numerosos destinos naturales para visitar y recorrer, como también con festividades y eventos donde la comunidad se une para recibir turistas de localidades de la región y del país.

EXPTE. D- 4514 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo expuesto, y fundamentamente en agradaciemiento a toda la comunidad, es que les solicito Señoras Diputadas y Señores Diputados me acompañen en el presente proyecto de declaración.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.